

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN		Página 1 de 1	
	VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO: 350.24.2	
	Nit: 891.901.109-3		VERSIÓN: 2	
	MEMORANDO GENERAL		Fecha de aprobación 24/07/2017	

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA.

Que, revisada la planta de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigentes en la administración municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe personal de planta suficiente para la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA RELACIONADA AL PBOT EN LOS DIFERENTES PLANES, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”**.

La presente certificación se expide en el Municipio de La Unión en el departamento del Valle del Cauca el día Veintiuno (21) del mes de Julio de 2021.


Lic. RONAL FERNANDO MURIEL
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional (E)

Honestidad, Respeto, Compromiso. Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co